



## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 056-2007-MTC/16

Lima, 07 JUN. 2007

Vista, la solicitud presentada por **C.A.A. INGENIEROS CONSULTORES E.I.R.L.** para que se le inscriba en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial Nº 116-2003-MTC/02 se creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargándosele a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la conducción y emisión de las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 004-2003-MTC/16 se aprobó el Reglamento para la Inscripción en el Registro mencionado en el párrafo anterior, de las entidades dedicadas a elaborar estudios de impacto ambiental y otros afines, señalándose en él, los requisitos de procedibilidad y demás actos necesarios para dicha inscripción;

Que, por Informe Nº 059-2007-MTC/16.RZC y Nº 018-2007-MTC/16.ACP, de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se desprende que la entidad **C.A.A. INGENIEROS CONSULTORES E.I.R.L.** ha cumplido con los requisitos exigidos para su inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes; y

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones, Decreto Supremo Nº 041-2002-MTC, la Resolución Ministerial Nº 116-2003-MTC/02, Resolución Directoral Nº 004-2003-MTC/16 y Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** Aprobar la Inscripción de la entidad **C.A.A. INGENIEROS CONSULTORES E.I.R.L.** en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el Registro N° REIA-0109-07.

**ARTICULO 2º.-** Considerar a los siguientes profesionales como integrantes de la entidad: Ing. Francisco Coronado Del Aguila; Ing. César Augusto Atala Abad; Ing. Oscar Muroy Muroy; Ing. José Gilberto Vargas Rivera; Soc. María Lourdes Calvo Chia; Ing. Nilo Oré Enriquez; Ing. Guillermo Lorenzo Vilchez Ochoa; Blga. Claria Hilda Fierro Huatuco; y, CPC Gloria Elsa Portilla Rosadio; los mismos que quedan inscritos en el Registro mencionado, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha entidad.

**ARTÍCULO 3º.-** La vigencia de la presente autorización es de dos (02) años contados desde el día de su notificación, pudiendo ser renovada a solicitud de parte y se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA, en cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 4º.-** La entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o su conformación, pudiendo ser revocada conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese,

  
Paola Naccarato de Del Mastro  
DIRECTORA GENERAL  
Dirección General de Asuntos  
Socio Ambientales

